

Pasarán a Fisel denuncias por guías

CLAUDIA SALAZAR

Consejeros electorales advirtieron que la difusión y distribución masiva de acordeones que indican por quién votar el próximo domingo no sólo es una práctica ilegal, sino antidemocrática que pone en riesgo la legitimidad de quienes resulten electos.

En la discusión de un acuerdo para ordenar a partidos políticos, funcionarios y ciudadanos en general que detengan el reparto de acordeones, la presidenta del Instituto Nacional Electoral, Guadalupe Taddei, advirtió que se le dará vista a la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (Fisel) de todos los casos que se denuncien de distribución de acordeones.

Aunque otros consejeros advirtieron que no fue-

ron legales los acordeones en la etapa de campaña, Taddei consideró que sí, dado que son propaganda, pero que ya no eran aceptables en la veda.

Alertó que son delito electoral tanto la distribución de las guías para votar, como los llamados a la abstención.

El consejero Martín Faz señaló que ordenar la cancelación de los acordeones ayudará a preservar la equidad y la imparcialidad en la elección de juzgadores.

“No se trata de información neutral estos acordeones, sino que estamos ante verdaderos instrumentos de propaganda electoral prohibida que afectan por sí mismos la equidad del proceso”.

Llamó a evitar que el INE sea permisivo con los acordeones, porque se des-

conoce su origen de financiamiento y beneficia a más de una candidatura.

“Es una vergonzosa práctica antidemocrática, que lamentablemente está marcando esta elección”, consideró por su parte la consejera Claudia Zavala.

Agregó que la situación se agrava en caso de que se encuentren vinculados servidores públicos.

Arturo Castillo explicó que los acordeones deben considerarse propaganda y aportaciones en especie a una candidatura, por lo que sería una aportación ilícita. Tampoco está permitida la propaganda por partidos ni servidores, recordó.

Citó que por coaccionar o inducir al voto, la Ley General en Materia de Delitos Electorales impone de 50 a 100 días de multa y prisión de seis meses a tres años.